



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 17 -2011-A/MDA
Ancón, 18 de Enero del 2011

VISTO:

Expediente N° 305-2011 del 17 de Enero del 2011, Informe N° 015-2010-OREC/MDA del 18 de Enero del 2011 de Registro Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194° por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional" establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 252° del Código Civil, señala que el Alcalde puede dispensar de la publicación de los avisos matrimonial si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos por Ley;

Que, Registro Civil, mediante Informe N° 015-2010-OREC/MDA del 21 de Enero del 2011, informa favorablemente sobre el pedido formulados por los recurrentes indicando que han cumplido con los requisitos establecidos en el TUPA DE LA Municipalidad Distrital de Ancón;

Estando a lo expuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR de la publicación de aviso de matrimonio por dos días, al Sr. Frank Marco Espinal Diaz y la Srta. Jhovana Yaneth Gamarra Cruz, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a Registro Civil el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ancón

Dña. GISELA RONDÓN ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Ancón

Pedro
PEDRO JOHIN BARRERA BERNUI
ALCALDE